

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3* de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de veinte (20) potes de toner para máquina fotocopidora marca Konica U-BIX 2800Z, con destino a la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "DINACORP S.A." es representante exclusiva en nuestro país de "Konica Corporation" (confr. fs. 8), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

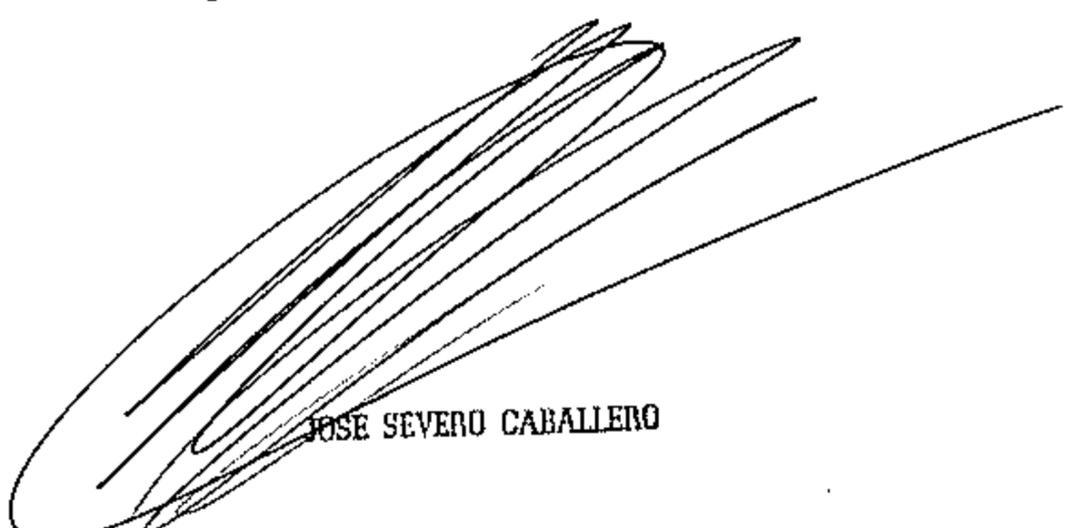
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "DINACORP S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 6/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (A 16.951.--), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO